ORDENANZA Nº 1418

VISTO: La solicitud del Departamento Ejecutivo de ratificar el convenio de Cooperación celebrado entre la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Ciencia-FIDEC- y la Municipalidad de la Ciudad de Morteros, con fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Y CONSIDERANDO: Que por este convenio se desarrollará en los últimos cursos de los establecimientos educativos de nivel secundario y terciario, el proyecto Neisserias Patógenas,

Que tiene como antecedente la Carta de Intención celebrada con dicha Fundación el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Que las condiciones del convenio constan en sus cláusulas.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RATIFICASE el convenio de cooperación celebrado entre la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Ciencia-FIDEC- la Municipalidad de la Ciudad de Morteros, con fecha trece de noviembre de mí] novecientos noventa y cinco; el que como Anexo de una (1) foja útil forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE E MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-